

RESUMEN INFORME AUDITORÍA

ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
NOMBRAMIENTO(S):	DAS-08-0307-2025, DAS-08-0544-2025, DAS-08-0099-2026
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
PERÍODO DE AUDITORÍA:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TEMA DE AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

RESULTADOS

No.	Título Hallazgo	Acción Legal	Monto (En Quetzales)
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES			
1	Falta de resoluciones de reuniones para evaluación cuota financiera y ejecuciones cuatrimestrales	SANCION	14,444.15
2	Incumplimiento en recomendación de auditoría anterior	SANCION	2,500.00



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	3
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	7
Área financiera y cumplimiento	7
Área del especialista	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
General	9
Específicos	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Dictamen del equipo de auditoría	12
Estados financieros	14
Notas a los estados financieros	17
Informe relacionado con el control interno	29
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	32
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	33
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	41



**11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO**

41



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Ser una entidad autónoma que promueva el desarrollo del municipio a través de la presentación de servicios públicos de calidad, realizando una gestión eficiente de los recursos, mediante la ejecución de programas de salud, educación, seguridad ciudadana, proyectos productivos e infraestructura, que satisfagan las necesidades de los habitantes del municipio.

Visión

Ser una institución líder en el mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes, gestora del desarrollo integral del municipio, transparente, eficiente, responsable y comprometida a satisfacer las necesidades del municipio.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;



-
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
 - g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
 - h. La prestación del servicio de policía municipal;
 - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
 - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
 - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
 - l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0307-2025, DAS-08-0544-2025 y DAS-08-0099-2026, de fechas 17 de septiembre de 2025, 11 de noviembre de 2025 y 19 de



enero de 2026, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas generales para una auditoría independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre los términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentación de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de



cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.



Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 12. Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado. 12.2 Normativa Interna, b) Actualización.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 53. Donaciones en Especie.

Acuerdo Gubernativo Número 4-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial Para Protocolos y sus reformas. Artículo 11. Documentos públicos o privados afectos.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 14. Requisición. Artículo 19. Criterios de Calificación de Ofertas. Artículo 32. Contrataciones de



Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General. Artículo 51. Anticipo y Artículo 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 66 Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría.

Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). Segunda Edición, II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, 3 Funciones Básicas del Área de Tesorería, 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios, literal c). 3.2 Recaudación, literal b). III Marco Conceptual. 2 Área de Contabilidad, 2.1 Normas de Control Interno, literal d). 3 Área de Tesorería. 3.1 Normas de Control Interno, literal f). 3.2 Cuenta Única del Tesoro Municipal. 3.2.2 Cuenta Única Pagadora. 3.6 Fondos en Avance Rotativo. 3.6.2 Responsabilidad en el uso de los Fondos en Avance Rotativo, literales a) y b). 4 Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones, Donaciones en especie, cuarto párrafo. IV Marco Operativo y de Gestión, 1 Gestión de Ingresos y Egresos. 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Central). Normas de Control Interno, literal b). 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.4 Planillas, Normas de Control Interno, literales a), b) y c), 6. Conciliación bancaria. Normas de Control Interno, literales a) y c) y 11. Inventario. V Lineamientos generales para la ejecución presupuestaria rendición de cuentas y fortalecimiento de las finanzas municipales, 3 Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, Artículo 30 Bis. Construcciones del Estado, Artículo 78. Dietas y Artículo 79.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal literal e) y Artículo 101. Principio de Legalidad.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 18. Documentos de Licitación. Artículo 32. Ausencia de Ofertas. Artículo 39. Procedimiento de Cotización. Artículo 43. Modalidades Específicas, literales a) y b). Artículo 58. Anticipo. Artículo 80. Prohibiciones, literal g) y Artículo 81. Fraccionamiento.



Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Artículo 3 (Plazo).

Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y sus reformas. Artículo 75. Obligación de retener.

El Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Artículo 3. Registro de los ingresos propios. Artículo 12. Celebración de convenios. Artículo 15. Ejecución física y financiera. Artículo 81. Ejecución física de inversión. Artículo 82. Inversión. Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental. Cuenta Contable 1231, Propiedad y Planta en Operación, Cuenta Contable 1232, Maquinaria y equipo.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5126 Multas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5141 Venta de Bienes, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y



5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6143 Pérdidas por Inventarios; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de Cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros Aspectos

De conformidad con la providencia número PROV.DAS-08-0517-2025, de fecha 16 de julio de 2025. La auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen sin número de gestión, sobre el seguimiento a las recomendaciones de auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2024, situación que fue evaluada conforme documentación solicitada y expedientes internos generados por la unidad de auditoría interna de la entidad, se determinó que se ha dado seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, con excepción del Hallazgo número 3, Falta de idoneidad de los miembros de la Junta de Cotización y Licitación, la cual generó el hallazgo número 2, del presente informe.

De conformidad con la providencia número PROV.DAS-08-0553-2025, de fecha 18 de julio de 2025. La auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen sin número de gestión, específicamente el proyecto "Mejoramiento calle en 8ª. Calle A de la zona 1, sector Las Cerecitas, San Bartolomé Milpas Altas, 4 Sacatepéquez" (NOG 25189921). El alcance de la revisión verificó la observancia de la Bitácora Electrónica No. 1760/04/2025 de fecha 17 de octubre 2025, por entrega de informe pormenorizado final, validándose por medio del QR la finalización del proyecto.

De conformidad con la providencia número PROV. DAS-08-0723-2025, de fecha 05 de septiembre de 2025. La auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen de la gestión 1096391, específicamente el proyecto "Mejoramiento calle en 8ª. Calle A de la zona 1, sector Las Cerecitas, San Bartolomé Milpas Altas, 4 Sacatepéquez" (NOG 25189921). El alcance de la revisión verificó el informe de presencia de verificación realizado por la Dirección de Atención a Denuncias, situación que fue evaluada observando el informe emitido y visitando



presencialmente con acompañamiento de experto nombrado por la Dirección de Obra Pública y Gestión Ambiental, se determinó que se ha finalizado la ejecución de la obra, habiéndose cumplido con los renglones acordados en contrato.

De conformidad con la providencia número PROV. DAS-08-0095-2026, de fecha 12 de febrero de 2026. La auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen sin número de gestión, específicamente sobre el Dictamen Técnico de los proyectos de Mejoramiento Calle con Pavimento Sobre la 3ª Avenida de la Zona 2, Sector Guachipilines, Mejoramiento Calle con Pavimento en 8a Avenida Zona 4, (Entrada a la Colonia), Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario en 10a Calle de la Zona 2, Sector la Joya, y Mejoramiento Calle en 8ª Calle A de la Zona 1, Sector Las Cerecitas, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, habiéndose verificado el cumplimiento de renglones y documentación que integró los expedientes.

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de 4 obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de construcción vigentes y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Mejoramiento Calle con Pavimento Sobre la 3a Avenida de la Zona 2, Sector Guachipilines, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez NOG 22732144.
2. Mejoramiento Calle con Pavimento En 8a Avenida Zona 4, (Entrada a la Colonia), San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez NOG 23987952.
3. Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario En 10a Calle de la Zona 2, Sector la Joya, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez NOG 24781606.
4. Mejoramiento Calle en 8a Calle a de la Zona 1, Sector Las Cerecitas, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. NOG 25189921.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la



razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación



de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Ruben Ernesto Axpuac Velasquez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MARÍA ISABEL AGUIRRE CARDONA

AUDITOR

Fecha firma 26/04/2026 10:27:35

Identificador único del documento

usuario (hash)

623206444d9e69aa479335f3bbca1c8a2

ab1c2e1e162f0152428ccdb4b54e93b41

d744fa74af1da138fff38df306b453b1f

f7c76f3bbf315b9a6d6a749daec1d

Área financiera y cumplimiento

Lic. OSCAR OSBALDO LACÁN ZAMORA

COORDINADOR

Fecha firma 26/04/2026 10:28:24

Identificador único del documento

usuario (hash)

eb157143ccf5b30fe34545b7a5e52e7

d983450e3c0daa9076ec3ba10dff7a5

32e688d6c4727d3c44fc4f0640bdd80

411ef8b9d2aebaedc76f015bc3054fb

8d42

Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ

SUPERVISOR

Fecha firma 26/04/2026 10:32:18

Identificador único del documento

usuario (hash)

61d2032ce3273e9c6e68af899748

b88bd67701e3664e8941d2df8ec7

097298c19e6ee3deb91598191298

dc6c9374d99b29e51d56acfe100a

dc33676c5b95989c



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 121000307

Página: 1 de 1
 Fecha: 07/01/2026
 Hora: 09:15:08
 R00815398.rpt
 Usuario: FREDYCHACAJ

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2025

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	18,906,235.52	2113 Gastos del Personal a Pagar	207,578.95
Total de ACTIVO DISPONIBLE	18,906,235.52	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	207,578.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	207,578.95
1133 Anticipos	735,790.16	Total de PASIVO	207,578.95
Total de ACTIVO EXIGIBLE	735,790.16	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	19,642,025.68	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados del Ejercicio	-14,190,043.73
1231 Propiedad y Planta en Operación	54,608,189.41	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-77,272,843.88
1232 Maquinaria y Equipo	4,717,156.39	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	303,989,173.08
1233 Tierras y Terrenos	6,159,414.62	Total de Patrimonio Municipal	212,526,285.47
1234 Construcciones en Proceso	8,200,091.79	Total de PATRIMONIO NETO	212,526,285.47
1235 Equipo Militar y de Seguridad	55,680.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	212,526,285.47
1237 Otros Activos Fijos	928,161.05	Total Pasivo + Patrimonio	212,733,864.42
1238 Bienes de Uso Común	103,461,357.88		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	178,130,051.14		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	14,961,787.60		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	14,961,787.60		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	193,091,838.74		
Total de ACTIVO	212,733,864.42		

Lic. Edwar Echezar González Sey
 Auditor Interno Municipal
 Lic. Edwar Echezar González Sey
 Auditor Interno Municipal
 PEM Rubén Ernesto Aypuac Velásquez
 Alcalde Municipal

Lic. Fernando Gómez López
 Director Financiero

Fredy Gonzalo Chacaj Subujón
 Contable Municipal

04



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100307

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/01/2026
 Hora: 09:14:23
 R00815271.rpt

Usuario: FREDYCHACAJ


Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,827,147.34
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,827,147.34
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,032,016.54
5111	Impuestos Directos	513,572.59
5112	Impuestos Indirectos	518,443.95
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,467,861.88
5122	Tasas	924,310.26
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	128,904.00
5126	Multas	147,379.01
5127	Intereses por Mora	4,027.24
5129	Otros Ingresos no Tributarios	263,241.37
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,807,537.61
5141	Venta de Bienes	126,456.50
5142	Venta de Servicios	1,681,081.11
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	139,576.91
5161	Intereses	139,576.91
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,380,154.40
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,380,154.40
6000	GASTOS	24,017,191.07
6100	GASTOS CORRIENTES	24,017,191.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	22,708,319.00
6111	Remuneraciones	6,518,180.17
6112	Bienes y Servicios	3,504,367.62
6113	Depreciación y Amortización	12,685,771.21
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	31,002.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	11,752.00
6124	Otros Alquileres	19,250.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	1,068,217.91
6143	Pérdidas por Inventarios	1,068,217.91
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	209,652.16
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	173,652.16
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,190,043.73


 Fredy Gonzalo Chacaj Subjuc
 Contable Municipal


 Luis Fernando Gómez López
 Director Financiero


 Lic. Edwar Geazar González Sey
 Auditor Interno


 PEM Rubén Ernesto Axpuc Velázquez
 Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	34,848,000.00	29,782,810.07	64,630,810.07	41,701,707.87
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	849,477.03	-	849,477.03	1,032,016.54
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,486,000.00	-	1,486,000.00	1,467,861.88
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	189,500.00	-	189,500.00	305,447.41
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,241,900.00	-	1,241,900.00	1,502,090.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	110,000.00	-	110,000.00	139,576.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,234,124.54	182,259.80	5,416,384.14	5,380,154.40
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	25,736,998.43	11,440,613.84	37,177,612.27	31,874,560.53
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	18,159,936.63	18,159,936.63	-
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	34,848,000.00	29,782,810.07	64,630,810.07	40,503,927.28
1	ACTIVIDADES CENTRALES	9,506,855.57	3,239,645.98	12,746,501.55	10,630,423.48
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6,628,804.00	4,186,057.53	10,795,861.53	8,580,986.81
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	2,840,120.00	4,445,030.72	7,285,150.72	2,476,552.07
17	SEGURIDAD INTEGRAL	4,396,893.24	1,860,570.55	6,257,463.79	5,378,999.62
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	213,027.67	64,585.81	277,613.48	261,186.38
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	8,117,431.70	13,484,009.43	21,601,441.13	9,735,788.02
20	PROTECCION SOCIAL	166,126.66	50,651.80	216,778.46	165,664.43
29	RECUPERACION DE LA SALUD	1,119,174.00	814,207.88	1,933,381.88	1,830,519.34
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	1,730,067.16	1,649,050.37	3,379,117.53	1,324,275.17
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	128,500.00	9,000.00	137,500.00	119,532.16
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				1,197,780.59

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS Q 41,701,707.87
EGRESOS EJECUTADOS Q 40,503,927.28
Superavit Presupuestario Q 1,197,780.59

Nota: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOM GL), dando como resultado en el ejercicio fiscal (Enero-Diciembre 2025), un Superavit Presupuestario de un millón ciento noventa y siete mil setecientos ochenta quetzales con cincuenta y nueve centavos.

SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS SACATEPÉQUEZ, ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

f) P.E.M Rúben Ernesto Axiuac V.
Alcalde Municipal

f) Luis Fernando Gómez López
Director Financiero Municipal

f) Lic. Edwar Bleazar González
Auditor Interno



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

05

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31/12/2025

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 42 del Decreto Número 101-97 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, que preceptúa lo siguiente: "...Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a mas tardar el treinta y uno (31) de marzo de cada año."

Artículo 46 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica lo siguiente: "Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y las Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a los que se refieren los Artículos 42 y 50 de la Ley; deberán presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. La liquidación debe contener los estados y cuadros mencionados en los Artículos 50 y 51 de este Reglamento, en lo que les fuere aplicable".

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez; están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Telefonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

06

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No.5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos de la municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente de las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así mismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

Todos los cierres diarios de caja fueron debidamente depositados por lo que esta cuenta no tiene ningún saldo al 31 de diciembre del año 2025.

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt



07



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta 1112 bancos ascendió a **Q. 18,906,235.52**; dentro del cual existen operaciones pendientes de registrar en el sistema, los mismos no forman parte de la caja fiscal debido a que el banco realiza su corte y se refleja en el Estado de Cuenta, las operaciones se integran en los cuadros siguientes:

AL 31 DE diciembre DE 2,025			
No. De Cuenta	Entidad Bancaria	Nombre de la Cuenta	Saldo Final
02-041-022962-2	Crédito Hipotecario Nacional	Cuenta Única del Tesoro	Q 18,903,675.92
3710025876	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Multas PMT	Q 2,559.60
Total, al 31 de diciembre de 2,025			Q 18,906,235.52

Los saldos en los libros de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta de los Bancos, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, como se detalla a continuación:

Saldo Cuenta Crédito Hipotecario Nacional
Al 31 de diciembre de 2025
(Cifras Expresadas en Quetzales)

BANCO: Crédito Hipotecario Nacional

CUENTA: 02-041-022962-2

NOMBRE DE LA CUENTA: CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

	DESCRIPCION	LIBRO / DAFIM	BANCO
		18,903,675.92	19,614,488.11
(-)	Cheques en Circulación		699,311.34
(-)	Notas de Crédito		13,899.60
(+)	Notas de Debito		2,398.75
	Saldos Conciliados	18,903,675.92	18,903,675.92

Saldo Cuenta Banco de Desarrollo Rural, S.A.
Al 31 de diciembre de 2025
(Cifras Expresadas en Quetzales)

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gov.gt • www.munisanbartolome.gov.gt



08



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

BANCO: Banco de Desarrollo Rural, S.A.

CUENTA: 3710025876

NOMBRE DE LA CUENTA: Multas PMT

	DESCRIPCION	LIBRO / DAFIM	BANCO
		2,559.60	2,759.71
(-)	Notas de Crédito por multas no registradas en el sistema		200.11
(+)	Nota de Debito pendiente de registrar en el sistema		0.00
	Saldos Conciliados	2,559.60	2,559.60

NOTA No. 8

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta contable muestra el saldo por amortizar al 31 de diciembre del año 2025; de los anticipos otorgados por la municipalidad para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de contratos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. El saldo por amortizar de anticipos se integra de la siguiente forma:

AL 31/12/2025

No. DE EXPEDIENTE	No. DE CONTRATO	NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO
171	17-2025	7092962	CANAHUI PORTILLO, JEPSSER MARCELINO	ANTICIPO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIUULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 17-2025	Q.124,104.00
166	12-2025	95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	ANTICIPO DEL PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN AREA DEL TERCER NIVEL, PARA CENTRO DE MONITOREO Y BODEGA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 12-2025	Q. 53,343.75

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt



09



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

165	11-2025	95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	ANTICIPO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1 SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 11-2025	Q.208,420.80
168	15-2025	65763920	PEREZ POP, WERNHER ELISEO	ANTICIPO DEL PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACIÓN CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 15-2025	Q.5,896.00
167	13-2025	5034957	SANCHEZ AYALA, NESTOR AUGUSTO	ANTICIPO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 13- 2025	Q.120,425.61
172	18-2025	28148630	GOMEZ RAMIREZ, MARIBEL	ANTICIPO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION PARQUEO MUNICIPAL EN PREDIO MUNICIPAL ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 18-2025	Q.169,720.00
164	10-2025	7092962	CANAHUI PORTILLO, JEPSSER MARCELINO	ANTICIPO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 10-2025	Q. 53,880.00
TOTAL					Q.735,790.16

NOTA No. 9

FONDOS EN AVANCE (Cuenta Contable 1134)

El Fondo Rotativo constituido para el ejercicio fiscal 2025 ascendió a la cantidad de Q.25,000.00, el saldo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco es de Q.0.00 en virtud de que se liquidado al concluir el ejercicio fiscal 2025, tal como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. (MAFIM)

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es Q. 169,929,959.35 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se muestra más adelante.

La cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, se integra de la siguiente forma:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q 54,608,189.41
1232 1 0	De Producción	Q 1,443,099.73
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de construcción	Q 84,390.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q 1,244,274.55
1232 4 0	Médico-Sanitario y de laboratorio	Q 10,094.00
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q 371,685.29
1232 6 0	De Transporte	Q 1,399,885.82
1232 7 0	De Comunicaciones	Q 160,027.00
1232 8 0	Herramientas	Q 3,700.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 6,159,414.62
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	Q 55,680.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 928,161.05
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 103,461,357.88
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q 169,929,959.35

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- -Libro de Inventario Físico-

TOTAL LIBRO DE INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2025		Q 169,929,959.35
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2025	Q.178,130,051.14	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 8,200,091.79)	Q. 169,929,959.35
DIFERENCIA		Q 0.00

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

NOTA No. 11 CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)

La cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso asciende a Q. 8,200,091.79 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico de la Municipalidad, toda vez que no han sido concluidas financieramente o en la parte administrativa.

INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO) AL 31/12/2025

No.	SMIP	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	822	329343	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 616,740.00
2	813	329222	MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 900,000.00
3	783	311993	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4 SECTOR CHIJULIN, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q 511,480.00
4	871	359006	AMPLIACIÓN CALLE EN 4A CALLE ZONA 3, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q 572,894.00
5	807	329187	MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1 SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,178,646.00
6	867	355195	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 870,540.96
7	861	353135	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN AREA DEL TERCER NIVEL, PARA CENTRO DE MONITOREO Y BODEGA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 630,955.35
8	856		CONSTRUCCION PARQUE EN 8A AVENIDA ZONA 4 SECTOR LA JOYA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 19,204.35
9	812	329213	MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,454,194.86
10	862		MEJORAMIENTO INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q 28,753.68
11	871	359006	AMPLIACIÓN CALLE EN 4A CALLE ZONA 3, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q 20,074.25
12	855		CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES Y AREA PARA LA CULTURA EN O AVENIDA ZONA 2, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q 160,000.00
13	870		MEJORAMIENTO CALLE EN 9A CALLE ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q 22,524.15
14	866		CONSTRUCCION EDIFICIO PARA PERRERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 148,988.93
15	816	329237	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 4A CALLE DE LA ZONA 2, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 35,963.45
16	860		AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN AREA DE SEGUNDO NIVEL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 20,313.33
			MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q 22,108.50

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

18	783	311993	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR CHIJULIN, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q	32,890.70	
19	864	341774	CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	860,837.35	
20	867	355195	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	43,609.17	
21	807	329187	MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1 SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,000.00	
22	813	329222	MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	28,000.00	
23	881		MEJORAMIENTO CALLE 4TA. AVENIDA SECTOR LOS GUACHIPILINES, ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q	20,372.76	
Total, Cuenta:					Q	8,200,091.79

NOTA No. 12

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta muestra los egresos presupuestarios realizados para la ejecución de proyectos de inversión social (activo intangible bruto) de la municipalidad durante el ejercicio. De conformidad a la Resolución Numero 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado de fecha 20 de diciembre del dos mil once, los valores consignados en esta cuenta, corresponden a gastos de inversión social. El monto de esta cuenta al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco asciende a Catorce millones novecientos sesenta y un mil setecientos ochenta y siete quetzales con sesenta centavos. (Q.14,961,787.60).

INTEGRACION (Cuenta Contable 1241) AL 31/12/2025

No.	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	841	FERTILIZACION REFORESTACION Y PRESERVACION DE LAS AREAS VERDES, MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 261,186.38
2	869	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 222,824.05
3	830	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 2,480,128.56
4	837	APOYO INSTITUCIONAL SEGURIDAD CIUDADANA (POLICIA MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,533,142.60
5	839	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 313,330.40
6	832	CONSERVACION MERCADO (S), MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,253,301.96

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

7	858	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y LA RECREACION SOCIAL, PARA LOS HABITANTES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,121,791.49
8	833	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION Y EXTRACCION DE DESECHOS SOLIDOS MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	598,947.74
9	840	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL (POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO) DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,746,194.33
10	838	APOYO INSTITUCIONAL PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	618,926.34
11	831	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	134,016.70
12	835	SANEAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	234,134.54
13	842	CONSERVACION CALLE (S) Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	709,432.22
14	843	APOYO A LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,088,405.29
15	834	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	20,479.50
16	844	CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	165,664.43
17	836	APOYO A LA EDUCACION Y FORMACION ACADEMICA DE LOS HABITANTES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q	2,459,881.07
		TOTAL AL 31/12/2025	Q	14,961,787.60

NOTA No. 13

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El total de esta cuenta contable al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco asciende a la cantidad de: Doscientos siete mil quinientos setenta y ocho quetzales con noventa y cinco centavos. (Q.207,578.95)

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 65,679.62
122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q. 3,060.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q. 45,016.96
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 2,112.37
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q. 2,677.24
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 5,100.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 1,050.53
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q. 82,882.23
	TOTAL AL 31/12/2025	Q. 207,578.95

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados y recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física y social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo; el monto al treinta y uno de diciembre de 2,025 asciende a la cantidad de **Trescientos tres millones novecientos ochenta y nueve mil ciento setenta y tres quetzales con 08/100** Q.303,989,173.08

Clase de Ingresos	Nombre	Valor
17.02.10.00.00	DE EJERCICIOS ANTERIORES	272,114,612.55
17.02.10.00.00	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	26,362,349.53
17.02.20.02.01	CODEDE	5,512,211.00
	TOTAL	303,989,173.08

NOTA No. 15

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al treinta y uno de diciembre del año 2025; en el presente periodo se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión de (-) Q.14,190,043.73 y Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores por (-) Q. 77,272,843.88

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. (-) 77,272,843.88
Resultado del Ejercicio	Q. (-) 14,190,043.73
Resultados Acumulados	Q. (-) 91,462,887.61

NOTA No. 16

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al treinta y uno de diciembre del año 2025; son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Nueve millones ochocientos veintisiete mil ciento cuarenta y siete quetzales con 34/100 (Q. 9,827,147.34)

	INGRESOS	9,827,147.34	%
5111	Impuestos Directos	513,572.59	5.22%
5112	Impuestos Indirectos	518,443.95	5.27%
5122	Tasas	924,310.26	9.41%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	128,904.00	1.31%
5126	Multas	147,379.01	1.50%
5127	Intereses por Mora	4,027.24	0.04%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	263,241.37	2.68%
5141	Venta de Bienes	126,456.50	1.29%
5142	Venta de Servicios	1,681,081.11	17.11%
5161	Intereses	139,576.91	1.42%
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,380,154.40	54.75%

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt



16



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

NOTA No. 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, corresponden a operaciones de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2025; por pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y otras aplicaciones de egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Veinticuatro millones diecisiete mil ciento noventa y un quetzales con 07/100. (Q.24,017,191.07)

	GASTOS	24,017,191.07	%
6111	Remuneraciones	6,518,180.17	27.14%
6112	Bienes y Servicios	3,504,367.62	14.59%
6113	Depreciación y Amortización	12,685,771.21	52.82%
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	11,752.00	0.05%
6124	Otros Alquileres	19,250.00	0.08%
6143	Pérdidas por Inventario	1,068,217.91	4.45%
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	173,652.16	0.72%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00	0.15%

Fredy Gonzalo Chacaj Subido
Contable Municipal

Luis Fernando Gómez López
Director Financiero

Lic. Edwar Eleazar González Sey
Auditor Interno

P.E.M. Rubén Ernesto Axpuaq Velásquez
Alcalde Municipal

4ta. Calle 2-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez • Teléfonos: (502) 7957-6600
alcaldiamunicipalsbma@yahoo.com • alcaldia@munisanbartolome.gob.gt • www.munisanbartolome.gob.gt



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Ruben Ernesto Axpuc Velasquez

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MARÍA ISABEL AGUIRRE CARDONA
AUDITOR

Fecha firma 26/04/2026 10:27:35
Identificador único del documento
usuario (hash)
623206444d9e69aa479335f3bbca1c8a2
ab1c2e1e162f0152428ccdb4b54e93b41
d744fa74af1da138ff38df306b453b1f
f7c76f3bbf315b9a6d6a749daec1d

Área financiera y cumplimiento

Lic. OSCAR OSBALDO LACÁN ZAMORA
COORDINADOR

Fecha firma 26/04/2026 10:28:24
Identificador único del documento
usuario (hash)
eb157143ccf5b30fe34545b7a5e52e7
d983450e3c0daa9076ec3ba10dff7a5
32e688d6c4727d3c44fc4f0640bdd80
411ef8b9d2aebaedc76f015bc3054fb
8d42

Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
SUPERVISOR

Fecha firma 26/04/2026 10:32:18
Identificador único del documento
usuario (hash)
61d2032ce3273e9c6e68af899748
b88bd67701e3664e8941d2df8ec7
097298c19e6ee3deb91598191298
dc6c9374d99b29e51d56acfe100a
dc33676c5b95989c



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Ruben Ernesto Apxuac Velasquez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de resoluciones de reuniones para evaluación cuota financiera y ejecuciones cuatrimestrales
2. Incumplimiento en recomendación de auditoría anterior



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. MARÍA ISABEL AGUIRRE CARDONA

AUDITOR

Fecha firma 26/04/2026 10:27:35

Identificador único del documento
usuario (hash)

623206444d9e69aa479335f3bbca1c8a2
ab1c2e1e162f0152428ccdb4b54e93b41
d744fa74af1da138ff38df306b453b1f
f7c76f3bbf315b9a6d6a749daec1d

Área financiera y cumplimiento

Lic. OSCAR OSBALDO LACÁN ZAMORA

COORDINADOR

Fecha firma 26/04/2026 10:28:24

Identificador único del documento
usuario (hash)

eb157143ccf5b30fe34545b7a5e52e7
d983450e3c0daa9076ec3ba10dff7a5
32e688d6c4727d3c44fc4f0640bdd80
411ef8b9d2aebaedc76f015bc3054fb
8d42

Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ

SUPERVISOR

Fecha firma 26/04/2026 10:32:18

Identificador único del documento
usuario (hash)

61d2032ce3273e9c6e68af899748
b88bd67701e3664e8941d2df8ec7
097298c19e6ee3deb91598191298
dc6c9374d99b29e51d56acfe100a
dc33676c5b95989c



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de resoluciones de reuniones para evaluación cuota financiera y ejecuciones cuatrimestrales

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), no efectuó el análisis y aprobación de la cuota financiera en el primer cuatrimestre, asimismo la evaluación de ejecución presupuestaria del cuatrimestre anterior, de los tres cuatrimestres del período 2025, no se observaron resoluciones como constancia de las reuniones, como se detalla continuación:

Ejecución Presupuestaria	Resolución Constancia	
	Análisis y aprobación Cuota Financiera	Evaluación Ejecución Cuatrimestre Anterior
1er. Cuatrimestre enero - abril 2025	No	No
2do. Cuatrimestre mayo - agosto 2025	Si	No
3er. Cuatrimestre septiembre - diciembre 2025	Si	No

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Segunda Edición. V Lineamientos generales para la ejecución presupuestaria rendición de cuentas y fortalecimiento de las finanzas municipales... 3. establece: "Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales... 3.3 Consideraciones ... Deberá reunirse como mínimo dos (2) veces por cada



cuatrimestre, una para analizar y aprobar la cuota financiera correspondiente y otra para realizar la evaluación de la ejecución del cuatrimestre anterior. De toda reunión del COPEP MUNICIPAL deberá quedar constancia a través de Resolución."

Causa

Falta de emisión de resoluciones, por parte de los integrantes de la Comisión de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), que den constancia de las reuniones para el análisis y aprobación de cuota financiera y evaluación de ejecución cuatrimestral, en cumplimiento de lo requerido conforme la normativa vigente.

Efecto

Riesgo que los objetivos establecidos en el POA no se cumplan, debido a que el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), no evidencia la realización de las reuniones para analizar, aprobar y evaluar la información financiera de la Municipalidad, lo cual genera falta de seguridad jurídica.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para documentar toda reunión, dejando constancia en la resolución respectiva y para que analice y apruebe la cuota financiera correspondiente a cada cuatrimestre, según lo establece la normativa vigente.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. DAS-08-92525-0007-2026, DAS-08-92525-0009-2026, DAS-08-92525-0010-2026 y DAS-08-92525-0014-2026, todos de fecha 6 de abril de 2026 se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Magdalena Aspuac Apxuac, Encargada de Presupuesto, Kandy Aideli Martínez Valdéz, Encargada de Tesorería Municipal, Nelson Salvador Salazar Hernández, Director Municipal de Planificación y Carlos Humberto Baxac Martínez, Síndico Primero, quienes manifiestan: "Como integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP) con cargos de Director Municipal de Planificación, Síndico Primero Municipal como parte de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, Encargada de Tesorería y Encargada de Presupuesto, integramos el comité, por nombramiento, como lo establece el numeral 3.2 del Capítulo V Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal Segunda Edición, respetuosamente manifestamos lo siguiente: Que para este



caso la responsabilidad no puede ser compartida respecto al presente hallazgo, debido a que la misma normativa establece que el comité debe ser Coordinado por el Director Financiero, por lo que en ese sentido para la aprobación de la Cuota Financiera del Primer Cuatrimestre y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del Primer Cuatrimestre, exponemos que no fuimos convocados a reunión por parte del Coordinador, a pesar de que remitimos Oficios de fecha 16 de enero de 2025; 04 de febrero de 2025 y 13 de mayo de 2025, en donde requerimos al Director Financiero la programación y coordinación de una reunión para analizar los reportes analíticos de la Ejecución Presupuestaria, sin embargo no tuvimos respuesta. Es de considerar que es responsabilidad del Coordinador convocar a reunión de COPEP y dar a conocer los temas a desarrollar, como consta en todas las actas de COPEP, que detallan en el punto primero de las actas, lo siguiente: “PRIMERO: El señor Presidente de COPEP Municipal, da la bienvenida a los presentes agradeciendo la atención a la CONVOCATORIA REALIZADA”, aspecto que a nuestro juicio no fue tomado en consideración en la etapa de ejecución de la auditoría, ya que para la aprobación de la cuota y análisis del informe cuatrimestral no fuimos convocados. Respecto a la evaluación de la ejecución presupuestaria del segundo y tercer cuatrimestre, se suscribieron actas que detallan los análisis practicados, como consta en el Acta Numero 35-2025 de fecha uno de septiembre de dos mil veinticinco, 01-09-2025, suscrita en los folios 962, 963 y 964 del Libro de Actas del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera, es de considerar que el criterio citado claramente establece la obligación de reunirse como mínimo dos veces, siendo una de ellas para “realizar evaluación de la ejecución del cuatrimestre anterior”, misma que no establece que requiera aprobación, si no únicamente evaluación, por lo que el acta al que hacemos referencia en nuestro comentario (35-2025) suscrita y ... al presente pronunciamiento en el punto primero establece literalmente: “PRIMERO: El señor presidente del COPEP Municipal, da la bienvenida a los presentes agradeciendo la atención a la convocatoria realizada la cual es para dar cumplimiento de lo establecido en el ... Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, el cual estipula que el comité debe reunirse como mínimo dos veces por cuatrimestre, una de ellas para EVALUAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE ANTERIOR. Por lo cual la presente reunión tiene como objetivo principal analizar y EVALUAR LA EJECUCIÓN de ingresos y egresos correspondiente al periodo cuatrimestral comprendido del uno de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco”. Por esta razón existe evidencia del cumplimiento del análisis y evaluación de los informes cuatrimestrales, establecidos en el MAFIM. Asimismo, el auditor refiere como efecto del presente hallazgo: que existe riesgo de que los objetivos establecidos en el POA no se cumplan, sin embargo, el punto segundo del acta describe lo siguiente: “Se procedió a evaluar la relación entre la ejecución financiera y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA). Del análisis realizado se concluyó que, existe avance en la mayoría



de metas establecidas". Por lo que existe constancia de las evaluaciones practicadas y conclusiones a las que llego COPEP. El instrumento suscrito no solo contiene una resolución final, sino todo el detalle del análisis realizado a la ejecución presupuestaria y expresamente define que el propósito de la reunión y lo que se hace constar en acta tiene como finalidad analizar y evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos. Respecto a la evaluación de la Ejecución del Tercer Cuatrimestre se suscribió Acta Numero 001-2026 de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, 06-01-2026-, contenidos en los folios 1014 y 1015 el cual describe a detalle el análisis practicado, como se describió en los párrafos anteriores. En el ... copias de oficios remitidos, en el ... se ... copias simples de actas contenidas en el libro de Actas del Comité. Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicitamos la consideración de nuestro pronunciamiento para el desvanecimiento del presente hallazgo preliminar para el Director Municipal de Planificación, Sindico Primero, Encargada de Presupuesto y Encargada de Tesorería, en virtud a que aportamos medios de prueba y argumentos que evidencia que realizamos acciones enfocadas al cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa aplicable."

En oficio No. DAS-08-92525-0012-2026, de fecha 6 de abril de 2026 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Fernando Gómez López, Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quien manifiesta: "Como Director Financiero y Coordinador del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera -COPEP- reconozco que durante el primer cuatrimestre no se realizaron las convocatorias al Comité, para llevar a cabo el análisis y aprobación de la cuota financiera del primer cuatrimestre así como la evaluación de ejecución del cuatrimestre anterior, por lo cual no se emitieron las resoluciones o instrumentos respectivos, en ese sentido asumo la responsabilidad por la omisión señalada y expongo mi compromiso de implementar medidas que garanticen el cumplimiento oportuno de las evaluaciones para lo cual remitiré oportunamente las convocatorias para los integrantes de COPEP de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Asimismo, hago constar que para los cuatrimestres siguientes (segundo y tercer cuatrimestre) el Comité llevo a cabo el análisis de la Ejecución Presupuestaria mediante reuniones que constan en acta número 35-2025 suscrita en folios 962, 963 y 964 y Acta numero01-2026, suscrita en folios 1014 y 1015, el cual contiene todos los detalles de los aspectos evaluados de la ejecución cuatrimestral, en el cual se dejo constancia de que se actuó en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 del numeral V. Lineamientos Generales para la Ejecución Presupuestaria, Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIN) Segunda Edición, el cual estipula que el comité debe reunirse como mínimo dos veces por



cuatrimestre, una de ellas para evaluar la ejecución presupuestaria correspondiente al cuatrimestre anterior, aspecto que se citan en las actas de referencia, por lo que agradezco la consideración a dichos instrumentos que claramente evidencian que si se realizó una evaluación de la Ejecución del Cuatrimestre anterior. Es de considerar que el efecto del presente hallazgo describe que no se evidencia la realización de las reuniones para analizar, aprobar y evaluar la información financiera, sin embargo, el contenido de las actas 35-2025 y 01-2026, evidencia que si se realizaron reuniones para evaluar la información presupuestaria y financiera ... a la presente copia simple de actas descritas en el presente comentario. Por esta razón agradezco la consideración a mí pronunciamiento."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Presupuesto, Encargada de Tesorería Municipal, Director Municipal de Planificación y Síndico Primero, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien se manifestaron para solicitar la reunión para el primer cuatrimestre, la normativa establece como responsable al Comité para la Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP MUNICIPAL, en su función de Órgano institucional para definir las cuotas de programación, de las cuales no se efectuaron ni hicieron constar en resolución como lo establece la normativa.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que manifiesta no haber efectuado la convocatoria para el primer cuatrimestre, la normativa establece como encargado de consolidar, analizar y recomendar al COPEP MUNICIPAL, asimismo como integrante del Comité, el cual funge como Órgano institucional para definir las cuotas de programación, de las cuales no se efectuaron ni hicieron constar en resolución como lo establece la normativa.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	MAGDALENA ASPUAC AXPUAC	887.65
ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL	KANDY AIDELI MARTINEZ VALDEZ	930.00
DIRECTOR DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	LUIS FERNANDO GOMEZ LOPEZ	1,875.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	NELSON SALVADOR SALAZAR HERNANDEZ	1,875.00



SINDICO PRIMERO	CARLOS HUMBERTO BAXAC MARTINEZ	8,876.50
Total		Q. 14,444.15

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en recomendación de auditoría anterior

Condición

Al evaluar el seguimiento a las recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del año fiscal 2024, se estableció que no se atendió la recomendación del informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas a los resultados notificados a los responsables, según detalle siguiente:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 3 Falta de Idoneidad de los miembros de la junta de cotización y licitación

“Recomendación: El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto proceda a nombrar a los integrantes de la Junta de Cotización y Licitación, que cumplan con el perfil requerido de acuerdo a la normativa vigente.”

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley...”

Causa

El Alcalde Municipal, no cumplió con la recomendación de la auditoría financiera y de cumplimiento del período fiscal 2024 emitida en el informe de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Persiste la deficiencia señalada en el informe de auditoría al ejercicio fiscal 2024, emitido por la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que de cumplimiento a las recomendaciones de auditoría efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, a efecto se implementen las mismas, en el período que corresponda.

Comentario de los responsables

En oficio No. DAS-08-92525-0011-2026, de fecha 6 de abril de 2026 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 6 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ruben Ernesto Axpuac Velásquez, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "En atención al Hallazgo No. 2 Incumplimiento en recomendación de auditoría anterior, el cual describe dentro de la condición que se incumplió con la recomendación del Hallazgo No. 3 Falta de Idoneidad de los miembros de juntas de cotización y licitación emitida por la auditoría financiera y de cumplimiento del periodo fiscal 2024, me permito aclarar que si se dio cumplimiento a la recomendación en virtud a los siguientes aspectos: Al analizar la condición, causa y efecto del presente hallazgo, es importante señalar que la interpretación realizada, no considera de forma integral lo que establece el artículo 11 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, dicha norma es clara al indicar que la idoneidad se verifica mediante la acreditación de EXPERIENCIA o del conocimiento suficiente en alguno de los ámbitos legal, financiero o técnico, sin que exista exigencia de cumplir simultáneamente con todos los ámbitos, si no que basta acreditar experiencia o bien conocimiento. Por lo que respetuosamente me permito indicar que las personas nombradas para integración de juntas cumplieran con los requisitos de idoneidad, toda vez que contaban con experiencia. Aunado a la experiencia las personas se encuentran debidamente acreditadas ya que poseen diplomas de capacitación emitidos por la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), específicamente en temas relacionados con juntas de cotización y licitación, así como constancias de capacitación impartidas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, lo cual evidencia que poseen formación técnica para el desempeño de sus funciones. Es relevante destacar que los integrantes designados no solo cuentan con conocimiento teórico, sino también con experiencia práctica, ya que han participado previamente en diversas juntas de cotización y licitación. Esta participación les ha permitido adquirir habilidades y criterios técnicos en la evaluación de ofertas y en la aplicación de la normativa correspondiente, fortaleciendo así su capacidad para desempeñar el cargo con apego a la ley. Por esta razón la idoneidad de los miembros fue debidamente verificada y acreditada, tanto por su conocimiento como por su experiencia en el ámbito específico."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que no presenta evidencia documentada sobre los análisis de la trayectoria y experiencia laboral para seleccionar a los integrantes de la Junta de Cotización y Licitación, derivados del hallazgo confirmado en la auditoría del período 2024.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad, así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en la Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas; que promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Normal de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-08-92525-0008-2025	20/11/2025	3.1.a) Diseño eficiente de procedimientos	Vehículos propiedad de la Municipalidad con multas pendientes de pago años anteriores.	Atendida
2	DAS-08-92525-0010-2025	25/11/2025	8.4 Administración	Deficiencia en el	Atendida



			y control de cuentas bancarias	manejo de cuentas bancarias.	
--	--	--	--------------------------------	------------------------------	--

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron el 100%.

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad, de fecha 06 de abril de 2026.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio 2024, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente fueron atendidas, por lo que se formuló el hallazgo No. 2, Incumplimiento a recomendación de auditoría anterior.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RUBEN ERNESTO AXPUAC VELASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	CARLOS HUMBERTO BAXAC MARTINEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
3	JOSE JOAQUIN AXPUAC VELASQUEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
4	JOSE AUGUSTO VELASQUEZ CHACON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
5	JOSE LUIS JUAREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
6	DAVID ANDRES MARTINEZ CANO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2025 - 31/12/2025
7	JULIO FRANCISCO DE PAZ VELASQUEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2025 - 31/12/2025





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

INFORME DE ACTIVIDADES

San Bartolomé Milpas Altas, 30 de abril de 2026

Señor (es):

Ruben Ernesto Axpuc Velásquez y Honorable Concejo Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Su Despacho

Respetables señores:

Por medio de la presente remito informe de las actividades realizadas durante el mes de **abril** del año 2026, las cuales se desarrollaron tomando en consideración las distintas necesidades de las unidades y dependencias municipales, así como el Plan Anual de Auditoría.

Nombre: Edwar Eleazar González Sey

Número de Contrato: 01-2026 Renglón 184

FECHA	ACTIVIDADES
Del 01 al 30 de abril de 2026	<ul style="list-style-type: none">✓ Apoyo al Departamento Jurídico para determinación de cláusulas contractuales para el contrato de adquisición de hipoclorito, por superar el ejercicio fiscal para la entrega y pago.✓ Asesoría a Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto denominado: CONSTRUCCION EDIFICIO PARA PERRERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.✓ Asesoría a Recursos Humanos sobre varios temas:<ul style="list-style-type: none">○ Revisión del proceso para contratación del personal jornal.○ Asesoría para el uso del renglón 036 Retribución por Servicio.○ Revisión de casos específicos de rescisión de contratos.✓ Acompañamiento en el proceso de discusión de hallazgo llevado a cabo por Contraloría General de Cuentas.✓ Asesoría a la Dirección Financiera sobre varios temas:<ul style="list-style-type: none">○ Aplicación de renglones para pago de instrumento ambiental.○ Aplicación de renglones presupuestarios.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

- Revisión del informe de supervisión del proyecto CONSTRUCCION EDIFICIO PARA PERRERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
- Apoyo para la determinación de gastos y renglones afectados en actividades culturales del mes de agosto de 2025.
- Asesoría al Director Financiero para la anulación de Cheque de Ejercicio Anterior, se sugirió realizarlo por la vía de Reintegro de Cheque.
- ✓ Practica de arqueo a Caja Receptora.
- ✓ Acompañamiento en reuniones en donde se analizo el comportamiento del aporte Constitucional percibido durante el mes de abril de 2026.
- ✓ Revisión de procesos de adquisición con oferta electrónica, realizado durante el mes de enero y febrero de 2026, se emitió recomendación al Director Municipal de Planificación, para que incluya en las especificaciones técnica, las fianzas o garantías aplicables, como lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Apoyo a la Encargada de Presupuesto para la elaboración de la Cuota Anual Consolidada de Ingresos y Egresos del año 2026.
- ✓ Practica de Arqueo a Caja Chica.
- ✓ Asesoría al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria - COPEP- para la suscripción de Resoluciones Administrativas.
- ✓ Evaluación del Libro de Conciliaciones Bancarias correspondiente al mes de marzo de la Cuenta 02-041-022962-2 CUENTA UNICA DEL TESORO y 3710025876 PMT MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M. A, evaluación del libro de bancos y libro de conciliaciones.
- ✓ Resolución de consultas sobre el proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Asesoría a COPEP para la formulación de Cuota Financiera y apoyo para la evaluación del Ejecución Cuatrimestral Anterior.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

- ✓ Integración de la cuenta 1133 Anticipos y 1234 Construcciones en Proceso del Balance General, seguimiento a registro de Bitácora Electrónica.
- ✓ Evaluación del cumplimiento de la Resolución 001-2022, respecto a la publicación de documentos de respaldo de compras de baja cuantía, según muestra seleccionada, no se observaron incumplimientos.

Dictámenes Emitidos

- ✓ Emisión de tres dictámenes numerados del 013 al 015 respecto a modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de abril de 2026.

Sin otro en particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente.


Licenciado **Edwar González Sey**
Auditor Interno Municipal